

SECRETARÍA. Montería, diez (10) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso en el cual se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, diez (10) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Obligación de Hacer de **MARIA LUISA BUELVAS VIEIRA C.C. N° 34.978.207** contra **AMALIA DEL CARMEN BUELVAS VIEIRA C.C. N° 34.986.211, ANDRES FRANCISCO BETTER BUELVAS C.C. N° 1.067.845.277, VANESSA BETTER BUELVAS C.C. N° 1.067.899.929 Y ROBERTO JOSE BETTER BUELVAS C.C. N° 1.067.957.344. RAD. 2019 – 00411.**

Entrando a despacho el proceso de la referencia, esta judicatura procederá de fijar fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 y ss. Del Código General del Proceso, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia y si es posible se dictará sentencia.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE el cuatro (04) de noviembre de dos mil Veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m.) para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G. P.

SEGUNDO: DE IGUAL MANERA es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d805f90c76f77a026b0eb5edcfcbaaa3054be015d71b3045d74305a3394917

Documento generado en 10/09/2020 01:14:09 p.m.